

DECRETO N°

599

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 4 / 2024

TEMUCO,

05 FEB. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.02.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 64 de fecha 02.02.2024, emitido por el Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:



DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	14.800.-
22.08.007.000 Vehículos - Serv. de Traslados	M\$	13.000
22.11.999.000 Otros		1800

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	2.900.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	M\$	1.400
22.08.001.000 Otros Servicios de Aseo		1.000
22.05.003.000 Gas		500

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	106.699.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios Comunitarios	M\$	104.759
22.03.003.000 Para Calefacción		600
22.08.007.004 Vehículos - Serv. de Traslados		1.340

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	1.000.-
22.08.011.000 Eventos Programas Culturales	M\$	1.000

TOTAL DISMINUCIÓN M\$ 125.399

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	14.800.-
22.08.007.000 Vehículos - Serv. de Traslados	M\$	13.000
22.11.999.000 Otros		1800

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	2.900.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	1.500
22.08.011.000 Eventos Serv. a la Comunidad		1.400

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	106.699.-
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios Comunitarios	M\$	104.759
22.08.007.000 Vehículos - Serv. de Traslados	M\$	1.340
22.03.999.000 Para Otros		600

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	1.000.-
22.08.007.000 PCV - Traslados, Transporte y Otros	M\$	1.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 125.399

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/CHG/SaS

- c.d. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.